



UBA

Universidad de Buenos Aires  
Argentino virtus robur et studium



EXP-UBA 15.732/2018.

BUENOS AIRES; 09 de Octubre de 2018.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer tres (3) cargos de Ayudantes de Primera, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Farmacología; y

CONSIDERANDO:

Que el jurado integrado por los doctores Christian HÖCHT, Mónica PAPPALARDO y Marcelo CHOI a fojas 75/90, emiten fallo –unánime– debidamente fundamentado por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1º Julieta Sofia DEL MAURO, 2º Emiliano Francisco BUITRAGO EMANUEL, 3º María de los Ángeles YRBAS, 4º Ángeles RODRIGUEZ BASSO, 5º Yanina SANTANDER PLANTAMURA, 6º María Cecilia KRAVETZ, 7º Eladio Esteban OTAMENDI y 8º Juan Mauricio MINOIA.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS y lo determinado en el artículo 29º, de la Resolución CS 2684/99.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA  
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el fallo –unánime– emitido a fojas 75/90 por el jurado encargado de entender en el presente concurso.

ARTÍCULO 2º.- CONSECUENTEMENTE, designar a partir del 1º de noviembre de 2018 a la Farmacéutica **Julieta Sofía DEL MAURO** (DNI N° 34.155.000 - Fecha de Nacimiento: 20-12-1988, Legajo 174.038, Partida 226-37), al Bioquímico **Emiliano Francisco BUITRAGO EMANUEL** (DNI N° 27.110.923 –Fecha de nacimiento: 24-04-1979, Legajo 179.067, Partida 226-19) y a la Farmacéutica **María de los Ángeles YRBAS** (DNI N° 25.598.247 – Fecha de nacimiento: 15-10-1976, Legajo 183.131, Partida 226-18), Ayudantes de Primera, regulares, con dedicación semiexclusiva, en la asignatura Farmacología.

ARTÍCULO 3º.- Como medida consecuente dar de baja a las docentes Julieta Sofía DEL MAURO (partida 226-37), Emiliano Francisco BUITRAGO EMANUEL (partida 226-19) y Eladio Esteban OTAMENDI (Legajo 161.406, Partida 226-18), en los cargos de Ayudantes de Primera, interinos, con dedicación semiexclusiva.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 –Tesorero Nacional - INC 1 –Gastos en Personal – Finalidad 3 –Función 4 -Ejercicio 2018.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, diecisésis (16) votos.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; dése al Dirección de Concursos para su conocimiento y notificación a los interesados; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia; y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 388



Laura Schreier  
Secretaria Académica

PABLO A. EVELSON  
VICEDECANO  
FFyB - UBA